

Programa del módulo.

Identificación

Nombre del módulo:	Legislación Comercial
Programa:	Administración de Empresas
Experto temático:	Ana Cristina Restrepo Duque
Año y versión:	Año: 2015 Versión: Marzo
Número de créditos:	02
Competencia Global del módulo:	Lograr un entendimiento básico de los elementos que caracterizan el comercio, las instituciones y la regulación legal que observa el ordenamiento jurídico colombiano en materia comercial.

Estructura.

Elemento de competencia 1: Aspectos Generales del Derecho Comercial		
TEMAS	HORAS	
	AC	TI
1.1 Orígenes e historia del derecho Comercial	6	18
1.2 Concepto de Derecho Comercial y sus Características		
1.2 Principios constitucionales		
1:3 Fuentes del derecho comercial		
1.4 Definición de Comerciante		
1.5 Actos, operaciones y empresas mercantiles		

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI Trabajo independiente del estudiante.

Elemento de competencia 2: La empresa, los libros y papeles del comerciante y las cámaras de comercio

TEMAS	HORAS	
	AC	TI
2.1 Concepto de Empresa	8	24
2.2 prácticas relativas a la libre competencia		
2.3 la competencia desleal		
2.4 la publicidad comercial desleal		
2.5 los libros y papeles del comerciante		
2.6 Cámaras de Comercio		
2.7 Bienes Mercantiles		
2.8 la propiedad industrial		

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI Trabajo independiente del estudiante.

Elemento de competencia 3: Sociedades Comerciales y entidades sin ánimo de lucro

TEMAS	HORAS	
	AC	TI
3.1 del contrato de sociedad	10	30
3.2 inspección y vigilancia de las sociedades		
3.3 Sociedad Colectiva		
3.4 Sociedad en Comandita		
3.5 Sociedad de Responsabilidad Limitada		
3.6 Sociedad Anónima		
3.7 Sociedad por Acciones Simplificada		

LEGISLACIÓN COMERCIAL

3.8 Sociedad de Economía mixta

3.9 Sociedades Extranjeras

3.10 Sociedad mercantil de Hecho

3.11 Cuentas en Participación

3.12 empresas unipersonales

3.13 Entidades sin ánimo de lucro

Nota: AC: Trabajo con acompañamiento docente. TI Trabajo independiente del estudiante.

Mapa Conceptual.



Metodología.

El curso pretende que el estudiante realice un estudio crítico y analítico de las principales instituciones clásicas y modernas del derecho comercial. La enseñanza del curso está enfocada en el conocimiento y manejo por parte de los alumnos de las problemáticas que tienen incidencia en el, teniendo como propósito principal lograr un entendimiento básico de los elementos que caracterizan el comercio, las instituciones y la regulación legal que observa el ordenamiento jurídico colombiano en materia comercial que el estudiante sea el principal agente de su formación, para lo cual el OVA se convierte en su herramienta inicial de exploración del conocimiento.

Para el logro de las competencias planeadas en el OVA, el estudiante deberá abordar los contenidos temáticos, las lecturas de apoyo y los videos ilustrativos; los cuales sirven de fundamento para el desarrollo de las actividades que evidencian el alcance de las competencias del curso, construyendo de manera autónoma sus interpretaciones conceptuales y aplicando estos en los casos prácticos que se desarrollarán en el curso.

Los estudiantes deberán abordar el estudio del derecho comercial y estará llamado a que se asuma la asignatura de forma responsable con su propia formación, profundizando en cada uno de los temas de la mano de su docente, para el desarrollo del proceso formativo el estudiante tendrá las oportunidades de interacción con su docente a través de los encuentros sincrónicos y las tutorías virtuales que permiten un acompañamiento total al estudiante, el cual es clave en el desarrollo del mismo, además a partir del trabajo colaborativo y en equipo desarrollará competencias básicas de interrelación y trabajo mancomunado.

Al final del proceso se realizará una autoevaluación que permitirá identificar fortalezas conceptuales adquiridas en el curso y evidenciará los aspectos claves de mejora en sus competencias.

Justificación.

La administración es un sistema que tiene como funcionalidad principal la búsqueda de la consecución de unos fines o políticas institucionales a través de la planeación, la organización, la dirección y el control, utilizando recursos humanos, técnicos y financieros dentro de un medio específico, y es por esto que el ADMINISTRADOR DE EMPRESAS no puede ser ajeno a la normatividad que regula los asuntos que forman parte de la legislación comercial con los cuales en forma directa y/o indirecta va a estar en permanente contacto por razones del ejercicio de su profesión.

Desde el punto de vista del perfil que debe adquirir un administrador de empresas, en materia jurídica, se hace necesario que este adquiera competencias que le permitan manejar los aspectos básicos de la legislación comercial en Colombia.

Evaluación.

La evaluación del curso estará enmarcada en las siguientes actividades:

1. Elaboración de un diagnóstico inicial que permita definir un concepto de comercio.
2. Diferenciación del derecho privado y público.
3. Conocimiento de las características de la legislación comercial.
4. Reconocer la costumbre como fuente de derecho en materia comercial.
5. Analizar la diferencia entre principio y norma.
6. Explicar el concepto de comerciante y de empresario.
7. Revisar un registro mercantil en físico y reconocer en él los elementos que lo conforman.
8. Evidenciar la finalidad del registro público mercantil.
9. Conocer los elementos que integran un establecimiento de comercio.
10. Analizar un contrato de arrendamiento de local comercial.
11. Identificar la competencia desleal.
12. Presentar una propuesta argumentada sobre la normatividad a tener en cuenta en la constitución del tipo de empresa deseado.

Las anteriores competencias propias del hacer del curso se enmarcan en los criterios de evaluación y para ello dentro del módulo se podrá apoyar en la elaboración de talleres prácticos, foros de discusión, ensayos y trabajos de aplicación de teoría en casos prácticos; todas las anteriores generan evidencias de conocimiento, de desempeño y de producto.

Por último es muy importante pensar que las competencias del curso deben ser enfocadas a que sean desarrolladas a través del trabajo colaborativo y del desarrollo autónomo de los estudiantes.

Glosario.

1. **Acto de Comercio:** Acto jurídico o hecho jurídico sometido a las reglas del derecho comercial, en razón de su naturaleza, su forma o por la calidad de comerciante de su autor.
2. **Cámaras de comercio:** organismo de carácter gremial regulados por la ley comercial con personalidad jurídica que a veces expide actos administrativos como los de registro mercantil, multas y otros similares a pesar de su naturaleza privada.
3. **Comerciante:** son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en algunas de las actividades que la ley considera mercantiles-, la calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

Son personas que realizan actos de comercio y hacen de ellos su profesión, actuando en su nombre y por su cuenta.

- 4. Competencia desleal:** maniobras fraudulentas cometidas en el ejercicio de una profesión comercial o no comercial, y que pueden comprometer la responsabilidad civil del autor; estas maniobras tienen que tender, ya a atraer la clientela, ya a desviarla fraudulentamente de un competidor.
- 5. Derecho mercantil:** Conjunto de normas jurídicas aplicables a los comerciantes en el ejercicio de su actividad profesional, y que rigen también, aunque más excepcionalmente, la actividad comercial, es decir, los actos de comercio, realizados por cualquier persona.

Esta es una rama de derecho que estudia los preceptos que regulan el comercio y las actividades asimiladas a él, y las relaciones jurídicas que se derivan de esas normas.

- 6. Empresa:** toda actividad económica organizada para la producción transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.

Es una unidad económica que implica la aplicación e medios humanos y materiales de producción o de distribución de riquezas que se funda en una organización previamente establecida.

- 7. Patrimonio:** conjunto de bienes y obligaciones de una persona sea natural o jurídica, considerado como la universalidad de derecho, es decir, como una masa móvil, cuyo activo y pasivo no pueden disociarse.
- 8. Personalidad Jurídica:** calidad de una persona jurídica; entidades creadas capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente.
- 9. Sociedad:** contrato por el cual dos o más personas deciden poner alguna cosa en común para repartirse los beneficios, las ganancias o las pérdidas que de ello se sigan.
- 10. Sociedad comercial de capitales o por acciones:** sociedad constituida en consideración a los capitales aportados, en los que los aportes de los socios denominados acciones son negociables, y pueden ser libremente transmitidas por actos entre vivos y por causa de muerte, los accionistas no son responsables del pasivo social sino hasta por la concurrencia de sus aportes.